

# LA VOZ DE ALMANSA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

DE LITERATURA, CIENCIAS, POLÍTICA E INTERESES MATERIALES.

AÑO I. EN LA CIUDAD DOMINGO 14 DE JUNIO DE 1885. FUERA DE LA CIUDAD N.º 11.  
1-50 PESETAS TRIMESTRE. Direccion y Administracion, Progreso, 7. 3 PESETAS SEMESTRE.

## ANTE EL ENEMIGO.

Por si acaso las inundaciones, los terremotos y la falta casi absoluta de la cosecha de cereales no fuesen las únicas plagas á cuyo sufrimiento nos hallamos condenados en el corriente memorable año, por si nos hubiese deparado el destino a desgracia de que nuestra salud se viera tan comprometida como lo está nuestra fortuna, creemos de evidente oportunidad nos ocupemos asiduamente, así las autoridades como los particulares, tanto los hombres de ciencia como los estranos en ella en estudiar la manera de impedir nos acometa la enfermedad y, por desgracia, nuestros esfuerzos fueran vanos.

Seguir este resultado, extinguir ó, cuando menos, atenuar los males que hubiera de causarnos. El cólera morbo, aflige hoy una buena parte de la vecina provincia de Valencia. Ni es posible cultivar ya esto, ni conduciría á nada negarlo, como no fuese á infundirnos una confianza tan absoluta que nos hiciera olvidar la conveniencia de tomar precauciones que pudieran sernos provechosas y, desde luego, en nada nos perjudican. Precaucion es mas facil que evitar y suele ser tambien mucho mas eficaz, y si hemos de prevenirnos o debemos perder tiempo, sino principiar, prontamente, á adoptar serias disposiciones y á reunir recursos para combatirlo y ver de minorar sus funestos estragos.

Bajo esta persuasion é intimamente convencido de tan imperiosa necesidad, sin duda, convocó el dignísimo Alcalde de esta ciudad á la Junta de Sanidad y á casi todo el vecindario en las Salas Consistoriales. Nuestros convecinos apreciaron con el interés que debian lo oportuno de la convocatoria y bien pocos faltaron, pues pronto se llenó el estrado destinado á asiento de los oncejales, la sala de sesiones, la

colocó en la secretaria, por no encontrar otro lugar donde situarse. El resultado de la reunion, seguros estamos de que satisfizo á la ilustrada persona que la habia provocado: se discutió todo lo digno, patriótico y juiciosamente que podía pedirse y bien claro se significó la actitud de cuantas personas estaban presentes, pues olvidándose las divisiones que puedan separarnos en el terreno de la política, con igual decision se ofrecieron á la autoridad los jefes reconocidos del fusionismo en la localidad, que los mas caracterizados republicanos, que los agenos ó separados de estas contiendas. Nadie preguntó á qué partido pertenecen los actuales concepnas á quien la poblacion apoya, sin reservas, para todo cuanto se roce con las cuestiones de salubridad y de una manera tan fraternal se disolvió la reunion que todos salimos satisfechos de haber acudido á ella.

El Ilmo. Ayuntamiento y su, por muchos títulos, respetable presidente, tienen el apoyo moral y material patente, decidido, incondicional, de todo el vecindario para adoptar cuantas medidas conduzcan á impedir la entrada del huestep asiático en nuestra poblacion y para combatirlo enérgicamente si por desgracia la invadiera, lo cual es altamente honroso para la corporacion municipal, pero le amenaza una responsabilidad tremenda si no hace todo el uso que debe de sus atribuciones y de las que se le concedieron por los vecinos.

Todo induce á presumir que la enfermedad se encuentra localizada y que no tiende á propagarse. Al menos es evidente que no se propaga con la vertiginosa rapidéz que en otras ocasiones. Pero no debemos vivir confiados.

Los acuerdos tomados en la reunion citada, deben cumplirse con escrupulosa exactitud y con tan na-

cias ni deficiencias y los dependientes de la autoridad, no deben dars un momento de descanso. Los mercedados se han trasladado, muy previsora y oportunamente, á la Casa de Cante y allí quedan los carruajes, pero corre muy válida la voz de que los conductores penetran en la poblacion, donde traen envases y otros efectos contumaces y es un mal que esto suceda y aun que se diga, por lo cual debe vigilarse para impedirlo, y si se impide, llevar el convencimiento al vecindario de que se despliega el mayor celo; la llegada de viajeros por el ferrocarril tampoco debe dejarse abandonado y sobre las mercancías que por este medio se importan, tambien pre-

palabra: juzgamos mas que conveniente, convenientísimo, se observen todos los acuerdos tomados en la reunion repetidamente indicada pues si se menosprecian no habrá prestigio para convocar, de nuevo á las personas que los adoptaron. El establecimiento de algunas camaras, con los útiles necesarios para asistir algun enfermo forastero tampoco debe demorarse, pues de un momento á otro podría ser necesario, así como tambien conveniria tener dispuestas algunas casitas, extramuros, para trasladar á ellas familias de la poblacion. Es notorio es el buen resultado que ha surtido el aislamiento de las casas infestadas, mandándose evacuar las casas colindantes y obligando á salir á todas las familias menos á la del enfermo. Las medidas que se adopten, entendemos deben tomarse inmediatamente y no aguardar á que la enfermedad nos acometa pues entonces todo es confusion, falta la serenidad necesaria y suele abandonarse, á veces, lo mas eficaz. Bien comprendemos que las medidas de precaucion é higiene no son muchas veces, lo bastante eficaces para combatir los estragos de las epidemias, pero como siempre a-

a profesora y toc  
á su apreci

de la mañana  
rido,  
n dormido,  
ventana.  
e terciaria.  
imido,  
aburrido  
hermana.  
y sin tino,  
riado,

si vecino:  
ntado  
que vino?  
a casado.  
M. J. R.

ero anterior:  
antos  
nio,  
e tu pecho  
nito.  
y ya

ncantos  
mios.  
id  
o,  
er  
MIRO.  
misma polla

del número 9.  
primera  
cuarta

charada.  
ado;  
cuarta  
dictado  
llamas.  
El mismo

VII.

na.  
ultos 1.  
vulos ».  
ones, 4.  
abras, 6.  
in Piqueras.

HO.

empre se ha di  
pero en la cues  
es sobrado ev  
precio sea su cl  
on los que se

llamar azufre  
re á los que sol  
pero esto á nadi  
de la diferenc  
solo compara  
vándose que l  
llo mucho ma  
que es much  
umen de un sac  
si doble que otr

el ánimo caído de los pueblos, defendemos se empleen estos procedimientos que, cuando menos, curarán la mente y hallándose ésta sana hay mucho adelantado para que lo esté el cuerpo.

La digna autoridad local que tiene la fortuna ó desgracia de goberarnos, mas bien lo segundo, sabemos positivamente no se duermen, pues públicos son los últimos bandos y nos consta además como ya se recompone la cañería de aguas potables, que tan vitalmente interesa se conserven puras. Para seguir desarrollando el plan de defensa, han de necesitarse recursos y cuando tan lealmente se ofrecieron, creemos debía cobrarse lo no pagado el año anterior y estender el reparto á los contribuyentes que todavía no han concurrido con sus intereses á esta importante obra benéfica, y esto sin perder tiempo.

Por fortuna nuestra, el peligro nos amenaza de lejos, pues la salud pública de ésta es, de un mes á esta parte, todo lo satisfactoria que puede apetecerse, y si las autoridades vigilan y obran con celo y el vecindario insiste en la por demás sensata actitud en que se halla colocado, no dudamos podrá llevarse muy adelante la conservación del bien mas preciado que posee la humanidad.

## REMITIDO.

El objeto de la Sociedad Venatoria de Almansa, según el art. 1.º de sus estatutos, es el fomento de la cria de la caza y su aprovechamiento con sujeción á las leyes vigentes sobre la materia, para que sirva de solaz á los asociados.

Esta Sociedad, al defender sus prerogativas en el ejercicio del derecho de caza, defiende intereses comunes á todos los vecinos de esta población, pues sus pretensiones y sus tendencias están en perfecta armonía con el amor á los derechos de nuestro querido país. La ley de caza de 10 de Enero de 1879, concede á los almanseños el derecho de cazar libremente en los montes de su término en cualquier época del año sin necesidad de licencia de caza, y se lo prohíbe á los forasteros aunque vayan provistos de sus correspondientes licencias de caza y de escopeta. Esto es lo que la Sociedad Venatoria sostiene y defiende, fundándose en el derecho de propiedad que como es notorio tienen todos los vecinos en los montes de este término municipal.

Nadie ignora que estos montes son propios del común de vecinos. El hecho de pagarse contribución por ellos, demuestra clara y terminantemente que no pertenecen al Estado, y por lo tanto, las pretensiones de esta Sociedad, deben ser y son en efecto apoyadas no solamente por todos los socios, sino por todos los vecinos en general sean ó no cazadores, pues contrariarlas equivaldría á negarnos, sin razón,

vigente ley de caza que dicen así:

Art. 8.º El derecho de cazar corresponde á todo el que se halle provisto de las correspondientes licencias de uso de escopeta y de caza.

Art. 9.º Este derecho puede ejercitarse en los terrenos del Estado ó de los pueblos y en los de propiedad particular con sujeción á lo dispuesto en esta ley.

En los terrenos del Estado ó de los pueblos que no se hallen vedados por quien corresponda, será lícito cazar según determina el art. 8.º—En los de propiedad particular, solo podrá cazar el dueño y los que éste autorice por escrito.

Art. 12. Cuando una finca pertenezca á diversos dueños, cada uno de los propietarios por sí ó por la persona que le represente, tiene derecho á cazar; pero no podrá conceder permiso á otro que no sea su representante para que lo haga, mientras no obtenga el consentimiento de los dueños que reúnan al menos las dos terceras partes de la propiedad.

Art. 13. El derecho de cazar corresponde al arrendatario de la finca, si en el contrato de arriendo no se hubiese estipulado lo contrario.

Art. 14. Cuando la finca esté en administración, incumbe al administrador la facultad de conceder ó negar el derecho de cazar.

Según el espíritu y letra de los artículos citados, no se necesita licencia de caza para cazar los dueños en terrenos de su propiedad, pues exigirla equivaldría á imponerles un tributo sobre los productos de la finca que ya paga su contribución. Además, si en estos terrenos solo pueden cazar y conceder ó negar permiso para ello los dueños, los arrendatarios, los administradores y depositarios, claro está que el Gobierno no puede exigir licencia para cazar en ellos, porque sería vender un derecho que no le pertenece; tanto mas, cuanto que apesar de llevar su correspondiente licencia de caza, no estarían facultados para cazar en estos terrenos sin licencia de los dueños, arrendatarios, administradores ó depositarios.

De consiguiente; la licencia de caza de que habla el art. 8.º, es únicamente según el art. 9.º, para cazar en los terrenos del Estado ó de los pueblos que no se hallen vedados por quien corresponda, y en todo caso, será necesaria á los que no sean dueños, pues estos, ya queda demostrado que no la necesitan. Ahora bien; si estos montes no se hallaran vedados por quien puede vedarlos, tendrían derecho á cazar en ellos los forasteros previa licencia de caza expedida por el Gobierno, pero estando vedados, nadie puede cazar más que los vecinos que son sus propietarios con la venia del Alcalde.

El art. 18 dice: «Los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza, que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, podrán cazar en ellas libremente en cualquier época del año, siempre que no usen reclamo ni otros engaños á distancia de 500 metros de las tierras colindantes, á no ser que los dueños de estas los autoricen por escrito.» Y el art. 19 dice: «que la caza de la perdiz con reclamo queda terminantemente prohibida en todo tiempo, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.» Es así que los montes del término de Almansa se destinan á vedados de caza y están realmente amojonados ó acotados, luego sus dueños que son todos los vecinos, pueden cazar en ellos libremente en cualquier época del año y en cualquier forma hasta usando de reclamos á menos de 500 metros de las tierras colindantes si los dueños de estas los autorizan por escrito. Así se desprende del espíritu y letra de los dos últimos artículos

en tiempo de veda, hubiera sido un ataque á su derecho de propiedad.

Queda pues demostrado hasta la evidencia, lo injustificadas que son las razones y controversias de algunos forasteros, y especialmente de algunos caudatanos que creen tener sobre los montes de nuestro término los mismos derechos que tenemos los vecinos, pues á consecuencia de haber sido denunciado éstos días un cazador de la vecina población de Caudete, sostuvo una polémica con los guardas á fin de persuadirles de que podría cazar libremente en nuestro término lo mismo que lo hacíamos nosotros, y habiéndose continuado el procedimiento contra el denunciado para el castigo de su falta, escita el celo de las autoridades diciendo que quiere que la ley sea igual para todos.

Se equivoca extraordinariamente el caballero á quien aludo. Sepan los forasteros que somos los dueños de los montes de este término, y que por lo mismo, de conformidad con la vigente ley de caza, podemos cazar en ellos en cualquier época del año, sin otras limitaciones que las establecidas en el artículo 18 y las que quiera establecer el señor Alcalde que es el administrador legal de estos bienes.

La benemérita Guardia Civil, á la que está encomendada la custodia de los montes, no denunciará probablemente á los vecinos por cazar en tiempo de veda ó por la falta de licencia de caza, cuando se convenza de que los almanseños están en su derecho; mas si presenta alguna denuncia contra ellos como podría suceder tal vez por no interpretar ó entender bien el sentido de la ley y guiada por su excesivo celo en el cumplimiento de su deber, la Autoridad ó Tribunal á quien se presente debe sobreseer en las diligencias, porque este hecho no constituye delito ni falta.

Atto espera la Sociedad Venatoria, y con ella todos los vecinos, verdaderos amantes de nuestros intereses locales y defensores de nuestros derechos.

J. J. M.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

### ENGRUDO IMPUTRESCIBLE.

El engrudo de harina se altera muy prontamente, y en especial durante el calor, dura muy poco tiempo en buen estado. Se aconseja para evitar este inconveniente añadirle polvos de alumbre que no dan gran resultado. Es preferible el siguiente procedimiento: Se hace engrudo y antes de que se haya enfriado completamente, se le añade un poco de trementina y se revuelve bien; de este modo se conserva el engrudo durante mas de dos semanas, aunque esté á una temperatura de 25.º grados. Este procedimiento es aplicable á las disoluciones de goma arábiga, para impedir se agrién.

### CEBOLLA DURABLE.

La Variedad llamada Cebolla amarilla de Rusia ofrece la propiedad de conservarse durante un año, y á veces mas tiempo, sin echar brotes, y como por otra parte su cultivo es muy facil, resulta que es muy útil para el agricultor.

nuestro periódico, á la cual accedemos gustosísimos, del siguiente

### AVISO.

Se anuncia á los propietarios de viñas, que el Domingo próximo á las 5 de su tarde, están invitados para asistir á la reunion que se celebrará en el Teatro para tratar de establecer un Banco protector contra los pedriscos.

Atendida la importancia del objeto y á los grandes beneficios que puede reportar á los propietarios de esta localidad, creemos dejarán pocos viticultores de asistir á la reunion.

GANADERIA.—Segun datos estadísticos tenemos en España en números redondos:

Ganado caballar	700.000 cabezas.
— asnal y mular	2.500.000
— vacuno	3.000.000
— lanar	23.000.000
— cabrío	4.500.000
— de cerda	4.500.000

Apesar de nuestra decantada importancia agrícola y pecuaria, resulta de los datos estadísticos que España es la penúltima nacion en riqueza pecuaria en proporción á su superficie. Mientras Noruega cuenta 1.059 cabezas de ganado por cada kilómetro cuadrado, España solo tiene 355: situación verdaderamente triste para un país cuya principal riqueza debiera consistir en la ganadería.

Segun leemos en un periódico, se ha inventado poco há un reloj, que ya se usa, el cual garantizan los fabricantes que tendrá cuerda para cinco años sin necesidad de tocarle para nada, ni aun para regularlo. El gobierno belga colocó uno en una estacion del ferro-carril, dejándolo sellado y no ha cesado, por espacio de mas de cuatro años, de marcar la hora exacta.

Una nietecita de un colono del Cabo de Buena Esperanza, encontró en 1867 una piedra muy bonita que escondió, con sus juguetes, en un hueco de un árbol, advirtiéndose pronto que el juguete de la niña era un diamante.

Al cabo de dos ó tres años de observaciones se comprobó la existencia de un corto número de yacimientos circulares aislados, obteniéndose despues resultados tan satisfactorios como lo demuestra el hecho de haberse exportado en tan poco tiempo diamantes por valor de dos millones de duros. Una de las empresas mas difíciles es la de vigilar á los obreros, pues el robo se efectúa tan en gran escala que puede calcularse alcanza á la quinta parte de los encon-

trados ó arrojarlos dentro de un pedazo de pan á algun perro que otros complícidos cuidan de llevar.

El Gobierno ha sometido á la aprobacion de las Cortes un proyecto de ley por el cual se le autoriza para invertir una cantidad respetable en el pago de los gastos que ocasiona la extincion de la langosta. A escitacion del Senador por esta provincia Sr. Conde de Vello, ofreció el Ministro que los pueblos de la provincia de Albacete asolados por dicho insecto, serian atendidos! ¿Cuando recibirá auxilios Almansa, que tan cuantiosos sacrificios ha hecho, hace y hará, muchos de los cuales redundarán en pró de la salud pública...? La razon de que se nos atiende, está bien patente, solo falta se nos quiera atender.

El Jueves próximo pasado quedó establecido, por el Gobernador civil, el lazareto en el Palacio del Obispo en la vecina villa de Caudete. Todos los viajeros que procedan de pueblos de las provincias de Valencia y Castellón, que no vayan provistos del certificado que acredite haber sufrido cuarentena, serán conducidos á este lazareto, donde permanecerán 7 dias é igual cuarentena sufrirán los viajeros que, por no presentar certificacion de origen ó por cualquier otra causa inspiren sospechas respecto al punto de su procedencia. Las mercancías contumaces, los equipages y los carruages, sufrirán fumigacion. El médico del lazareto es D. Manuel Romero.

En el tren correo de ayer, llegó á esta la comision de catedráticos del Instituto provincial de Albacete, compuesta de los Sres. D. José Díez Ruiz, D. José Bartrina y Royo, D. Segismundo Rodrigo Toledo y D. Vicente Mompó, que ha de actuar en los exámenes de fin de curso y grados de Bachiller que se celebran en el Colegio de 2.ª enseñanza establecido en esta ciudad á cargo de nuestro estimado amigo D. Rosendo M.ª de Orúe.

El 20 de Junio actual tendrá lugar en Villena la inauguracion del notable teatro, recientemente construido, con el nombre de Chapi. Este suntuoso teatro lo inaugurará una sobresaliente compañía de zarzuela, de Madrid, la cual cuenta con numeroso personal y 24 profesores de la orquesta del teatro principal de Alicante.

Sentimos no poder ocuparnos con mas estension de este particular, y prometemos hacerlo en el número próximo.

Ayer tuvo lugar la profesion, en el convento de religiosas Agustinas de esta ciudad, de la bella y simpática Srta. que se llamó en el mundo D.ª Elodia Ballesteros y Maza de Lizana, cuyo nombre trueca por el de Sor María Luisa Gonzaga que llevará en el claustro. Perteneció esta religiosa á una distinguida familia de Chinchilla y abandona las comodidades que en su casa disfrutaba abrazando, con verdadera vocacion, su nuevo estado. El sermón que en la festividad religiosa celebrada con tal mo-

seamos salud á la nueva profesora y todo género de prosperidades á su apreciable familia.

### SONETO.

Perdí el sueño á las tres de la mañana  
De mi cama salté despavorido,  
Y no sé si despierto, ó bien dormido,  
Arrojarme intenté por la ventana.  
Con un frío me siento de terciana.  
Gritos doy sofocado y oprimido,  
Levántase mi hermana y aburrido  
Le digo mil insultos á mi hermana.  
De mi cuarto salí ciego y sin tino,  
Le rompí la cabeza á mi criado,  
Mandé mudar de casa á mi vecino:  
Pero tanta locura y atentado  
¿Quiéren saber señores de qué vino?  
—Sólo de que soñé que era casado.

M. J. R.

Solución á la charada del número anterior:

Casi miro tus encantos  
con recelo, dueño mio,  
porque entiendo que tu pecho  
es de roca ó de granito.  
Por eso y que no soy ya  
sino casi desconfío  
de que tus dulces encantos  
puedan llegar á ser míos.  
Que pasa la juventud  
rápida cual veloz río,  
y dista mucho de ser  
lo que fué, tu CASIMIRO.

La misma polla

Charada y solución á la del número 9.

Ni falta estoy de primera  
ni he segunda tercia cuarta  
al no dar oficio al re  
en REMEDIOS, mi charada.  
Para tres habré faltado;  
mas á prima de dos cuarta  
que no merezco el dictado  
de TODO, como me llamas.

El mismo

### REGISTRO CIVIL.

En la semana.

Defunciones. { Adultos 1.  
                  { Párvulos 2.  
Nacimientos. { Varones, 4.  
                  { Hembras, 6.

Almansa. Imp. de Juan Piqueras.

### ANUNCIO.

#### OJO.

NO CONFUNDIRSE.—Siempre se ha dicho que lo barato es caro. pero en la cuestion de azufrado de viñas es sobrado evidente que cuanto de mas precio sea su clase, se azufra doble que con los que sean mas baratos.

Tambien han dado en llamar azufre sublimados ó flor de azufre á los que son triturados ó molidos, pero esto á nadie debe confundir, puesto que la diferencia se nota á simple vista con solo compararse una con otra clase, observándose que la flor tiene un color amarillo mucho mas subido que los molidos y que es mucho menos pesado, pues el volumen de un saco de un quintal de flor es casi doble que otro de igual peso del molido.

**QUESO MANCHEGO**  
El primero que se recibe  
de la presente temporada

ALMACEN  
DE  
**ENRIQUE Y ROGELIO FERRERO**  
A Y O, VIRGEN DE BELÉN, ALMANSA.

**QUESO MANCHEGO**  
Enteros a 3-75 rs. libra.  
y partido a 4 reales.

**EL MEJOR AZUFRE PARA LAS VIÑAS.**

Acabamos de recibir una QUINTA partida para la presente temporada, los que ofrecemos a igual precio que los anteriores, ó sean: Azufre flor sublimado 1.º 48 reales quintal. De 2.º a 40

Tomando por sacos de 1 quintal se dan francos de embases.

**ZAUFRADERAS ESPECIALES Y MECAS PARA AZUFRAR PIPAS Y CONOS.**

**EPTRÓLEO.** PRECIOS DEL DIA DE HOY, 52 rs. CAJA de 2 latas de 37 litros, y para la poblacion, ó sea con derechos de consumo pagados, 71 reales caja

**ADVERTENCIA.** La fábrica diariamente cõtiza sus precios de alza ó baja, por manera que los pedidos se sujetarán á los que rijan el dia que salgan las cajas del Almacen. Plazo para la venta al por mayor 30 dias. Completo surtido en toda clase de géneros para herreros, cerrajeros, carpinteros, pintores, jaboneros, modistas y zapateros

**FRANCISCO PARRA  
Y HERMANO.**

Calle de S. Francisco, esquina á la de Ruano. — ALMANSA.

DEPÓSITO  
DE ACEITE ANDALUZ  
AL POR MAYOR.

La arroba á 37 reales para fuera y á 44-50 para la poblacion.

**SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS.**

EPARACION COMPLETA PARA EL INGRESO EN DICHO CUERPO.

El Colegio de 2.º Enseñanza de esta ciudad, queda abierto un curso especial el estudio completo de las asignaturas, sobre que han de versar los exámenes aspirantes á cubrir las 150 plazas vacantes, en el concurso que tendrá lugar el 1.º de Octubre próximo en Madrid, con arreglo á lo dispuesto en la R. O. del actual.

*edición de terrenos, deslindes, levantamiento de planos de fincas rústicas y urbanas, formación de proyectos y presupuestos de vias de comunicación, canales de riego, etc. y ejecución de toda clase de operaciones topográficas y catastrales.*

El profesor de Ciencias del mencionado Colegio se ha establecido en el mismo una sección del material científico y de cuantos elementos son necesarios para efectuar los trabajos citados

**LA VERACIDAD DE NUESTRA**

**FLORES AZUFRE**

está en el resultado del siguiente análisis hecho por el químico señor Parreño.

Azufre puro. . . . .	99.50	por 100.
Varios minerales . . . . .	00.36	> >
Silice. . . . .	00.44	> >
Que componen. . . . .	100.	

La mejor recomendacion la lleva por sí solo en el favor que el público conocedor de la clase, le dispensa.

No necesitamos para venderlo desmerecer otros que pueden ser de iguales condiciones.

Ni el color ni el volumen son señales que influyen en su clase.

**FLORES 1.ª A 40 RS. QUINTAL.**

**AZUFRE 2.ª A 36 RS. ID.**

EN EL ESTABLECIMIENTO DE

**ESTEVE H.**

**SE VENDE UNA CASA**

señalada con el número 5 de la calle de Ferrero de esta poblacion.

En la Redaccion de este periódico se darán pormenores.

**ENRIQUE REAL**

MENDIZABAL. 14 - SOMBRERERÍA

Anuncia al público haber recibido todas las novedades de la presente temporada, propias de su establecimiento, tanto en sombreros y gorras cuanto en corbatería.—Además acaba de recibir un completo surtido de trajecitos para niños de 3 á 10 años, llaman la atencion no solo por su elegante forma y buena construccion, sino tambien por lo fabulosamente